

MATRIZ DE FIDEICOMISOS
Institución Fiduciaria: BCH
Información Acumulada al 30 de noviembre de 2021

| No. | Nombre del Fideicomiso de Administración de Origen Público | Fecha de Suscripción | Fecha de Vencimiento | Fideicomitente | Fideicomisario | Objetivo del Contrato | Patrimonio Fideicometido consignado por Ley | Monto otorgado a fideicomiso (ingresos captados) ^{pl} | Ingresos por rendimientos financieros ^{pl} | Costo de administración del Fideicomiso | Comisión | Programa al que está vinculado el contrato de fideicomiso | Ejecución del fideicomiso (fideicomisarios) ^{pl} |
|-----|---|-------------------------|---|---|---|--|---|--|---|---|-------------------|--|---|
| 1 | Fideicomiso de Apoyo para la Vivienda y Sector Informal de la Economía | 14 de diciembre de 2009 | Sin fecha de vencimiento, pudiendo extinguirse por acuerdo entre las partes o por las causales señaladas en el Artículo 1061 del Código de Comercio. | Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. | Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. | Administración por parte de "El Fiduciario" de los recursos ordenados en el Artículo 2 del Decreto No.158-2008 y de la inversión en instrumentos financieros y los recursos derivados de la emisión de Bonos Soberanos. | L944,755,000.00 | L1,877,921,542.76 | N/A. | N/A. | Ninguna | Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIENDA). | L1,720,987,704.53 |
| 2 | Fideicomiso Temporal para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional | 13 de agosto de 2012 | Sin fecha de vencimiento, mientras el contrato de administración este suscrito con el BCH, en espera que el Fideicomitente Licite o Subaste, Adjudique y Suscriba el o los contratos con otro fiduciario. | Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. | <ul style="list-style-type: none"> • Poder Judicial • Ministerio Público • Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad • Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa • Empresa Nacional de Energía Eléctrica. | Administración temporal por parte de "El Fiduciario", de los recursos derivados de la "Ley de Seguridad Poblacional", que se destinarán para el financiamiento de las compras y adquisiciones que se realicen en función del Plan de Compras y Adquisiciones debidamente aprobado por el Comité Técnico. | L440,873,961.87 | L34,245,421,406.39 | L220,676,493.15 | N/A. | Ninguna | Fondo de Protección y Seguridad Poblacional. | L33,847,397,971.41 |
| 3 | Fideicomiso para la Administración del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema | 31 de marzo de 2014 | Sin fecha de vencimiento, pudiendo extinguirse por acuerdo entre las partes o por las causales señaladas en la ley. | Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. | <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico • Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social • Cualquier otra Secretaría de Estado que disponga la Presidencia de la República. | Dar cumplimiento a los fines del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema; Garantizando la continuidad y ampliación de beneficiarios del Programa Bono 10,000, el financiamiento del Régimen del Piso de Protección Social (PPS) y otros proyectos y programas sociales impulsados por la Presidencia de la República o la Secretaría de Estado que designe el Consejo de Ministros. | L536,892,200.00 ^{1/1} | L37,385,494,465.91 | L25,753,756.66 | L5,600.00 | L100.00 mensuales | Programa Bono 10,000. | L37,283,578,713.34 |
| 4 | Fideicomiso Presidencial Programa Crédito Solidario | 19 de marzo de 2015 | Sin fecha de vencimiento, pudiendo extinguirse por acuerdo entre las partes o por las causales señaladas en el Código de Comercio. | <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. • Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social. | <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas • Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social. | Administración por parte de "El Fiduciario" de los recursos que serán destinados para el Programa Presidencial Crédito Solidario; así como los que identificará la Comisión a que se refiere el Artículo 4 del Decreto Ejecutivo PCM-05-2015. | L30,000,000.00 ^{2/} | L993,400,000.00 | N/A. | N/A. | Ninguna | Programa Presidencial Crédito Solidario. | L993,400,000.00 |
| 5 | Fideicomiso Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño | 6 de marzo de 2019 | 31 de diciembre de 2021 | Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. | Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. | Administración por parte de "El Fiduciario" de los recursos derivados del Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño (FOSMIH), los que se destinarán exclusivamente para sufragar parcial o totalmente los auxilios a hondureños en situación necesidad o de calamidad, para su repatriación voluntaria a Honduras. | L31,409,333.85 ^{3/} | L248,355,165.00 | N/A. | N/A. | Ninguna | Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño. | L248,355,165.00 |

^{pl} Preliminar.

^{1/} revisado.

N/A: No Aplica.

^{1/} Decreto Legislativo No.278-2013 del 21 de diciembre de 2013.

^{2/} Decreto Ejecutivo PCM-05-2015 del 16 de febrero del 2015.

^{3/} Transferencia inicial realizada por la Tesorería General de la República el 10 de abril de 2019.




Edwin Rolando Alfaro Celarié
Jefe Unidad Administradora de Fideicomisos